

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por el Presidente del mismo,

Vengo en mandar que las Secciones de aquel alto Cuerpo continúen compuestas en 1861 del mismo número é individuos determinados por mis Reales decretos de 18 de Agosto último.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

#### REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Oficial primero, Subdirector de Política en el Ministerio de Estado, ha presentado Don Eusebio de Salazar y Mazarredo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro interino de Estado, Leopoldo O'Donnell.

#### MINISTERIO DE MARINA.

#### REAL DECRETO.

No habiéndose presentado en las dos subastas consecutivas, mandadas celebrar en esta corte y en las capitales de

los tres departamentos para el acopio de 203,000 codos cúbicos de roble español, mas que una proposicion ofreciendo entregar en el arsenal de Ferrol el octavo lote, compuesto de 5,000 codos,

Vengo, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, en autorizar al de Marina para disponer se haga por Administracion el suministro de los 198 000 codos cúbicos restantes ó contratarle sin las formalidades de subasta pública; por hallarse comprendido el presente caso en la excepcion 8.<sup>a</sup> del art. 6.<sup>o</sup> de mi Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Juan de Zavala.

#### Direccion de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Resultando de los expedientes remitidos por V. E. con carta número 34 de 3 del corriente, que en la segunda subasta mandada celebrar para el acopio de 203.000 codos cúbicos de roble español no se ha presentado licitador alguno en las capitales de los tres departamentos, y que en esta corte solo lo ha verificado D. Luis Oliveres, á nombre de D. Joaquin Gurri y compañía, ofreciendo entregar en el arsenal de Ferrol el octavo lote, compuesto de 5 000 codos cúbicos, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que los de subasta, por lo cual le fué adjudicado interinamente el remate del referido lote por la Junta consultiva de la Armada, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la mencionada adjudicacion hecha á favor de D. Luis Oliveres á nombre de D. Joaquin Gurri y compañía.

De Real orden, y con devolucion de los mencionados expedientes, lo digo á V. E. para su noticia y á fin de que disponga se proceda á formalizar la correspondiente escritura, de la que deberá remitir dos copias á este Ministerio y 20 ejemplares impresos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1861.—Zavala.—Sr. Presidente de la Junta consultiva de la Armada.

#### Direccion de Armamentos.

Excmo. Sr.: Impuesta la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., núm. 407, de 7 de Diciembre último, en la que da cuenta del resultado de la revista de inspeccion pasada al vapor *Isabel la Católica*, ha visto con agrado el buen estado de instruccion y policia en que se halla el referido buque; siendo su Real voluntad que se haga así presente á su Comandante el Capitan de navío D. Carlos del Camino.

Y de Real orden lo digo á V. E. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1861.—Zavala.—Sr. Comandante general de Marina del apostadero de la Habana.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la comunicacion de V. E., núm. 427, de 12 de Diciembre último, en la que participa el resultado de la revista de inspeccion pasada á la fragata hélice *Petronila*, ha tenido á bien disponer manifieste V. E. á su Comandante, el Capitan de navío D. José Martinez y Viñalet, la satisfaccion que ha experimentado al enterarse del buen estado de disciplina y policia en que se encuentra el referido buque.

Dígolo á V. E. de Real orden para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1861.—Zavala.—Sr. Comandante general de Marina del apostadero de la Habana.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha visto con sumo agrado la comunicacion de V. E., núm. 403, de 7 de Diciembre último, con que acompaña el estado de la revista de inspeccion pasada á la goleta de vela *Juanita*; y es su Real voluntad manifieste V. E. á su Comandante el Teniente de navío D. Luis Regalado lo satisfecha que se halla S. M. por el buen estado militar y marinero en que se encuentra el referido buque.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines que se expresan. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

dríd 15 de Enero de 1861.—Zavala.—Sr. Comandante general de Marina del apostadero de la Habana.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### CIRCULAR.

Para que las noticias sobre el movimiento de poblacion correspondientes al año que acaba de finalizar guarden armonia con las publicadas en el anuario de 1859, la Comision de Estadística general del Reino ha dispuesto reunir las en la forma establecida por Real orden de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1837. Como que la reunion de estos datos tiene esencialmente á conocer la manera que tiene la poblacion española de reproducirse, crecer, desarrollarse y extinguirse, deben comprender los Alcaldes de esta provincia que las noticias que dieren sobre nacidos, casados y muertos, no influyen para nada en la disminucion ó aumento de la masa imponible de los tributos. Así pues, se hace preciso que antes del día 8 del próximo Febrero, se encuentren en este Gobierno los estados de los bautismos, matrimonios y defunciones ocurridas en todo el año de 1860, arrojándose para ello á los modelos circulados con la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1837, y que para mayor claridad se insertan á continuacion, á cuyo efecto las respectivas autoridades municipales se pondrán de acuerdo con los Señores Curas Párrocos, de quienes espero la mas decidida cooperacion en obsequio de un servicio cuya importancia nadie desconoce; debiendo tener entendido que la remision de dichos estados se refiere únicamente al año próximo pasado, sin perjuicio de continuar mandando los mensuales en la forma prevenida por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad en circular de 18 de Mayo último, inserta en el *Boletín oficial* núm. 78, que es como lo verifican en la actualidad. Valladolid 28 de Enero de 1861.—El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.











*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Sergio Lozano, residente últimamente en la villa de Husillos, remitiéndole si fuese habido, con las seguridades necesarias, á disposicion del Juzgado de primera instancia de Palencia, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas de dicho sugeto. Valladolid 28 de Enero de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

*Señas del fugado.*

Estatura baja, moreno, bastante poblado de barba, de treinta y seis años de edad; viste un pantalon de presidiario, chaqueta negra larga de cuello vuelto, sombrero negro bajo de copa y ancho de alas, llevando una capa vieja de paño azulado de cuello vuelto.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Gobierno de la provincia de Zamora.*

**SECCION DE CONSTRUCCIONES CIVILES.—  
NEGOCIADO 1.º**

Se halla vacante la plaza de Arquitecto de distrito para esta provincia, creada por Real orden de 24 del corriente, con la dotacion de 8.000 reales anuales y dietas en las salidas de esta Capital.

Los que aspiren á obtenerla dirigirán sus solicitudes á este Gobierno de provincia, acompañando copias certificadas de los títulos y relaciones de los servicios de que se hallen adornados en el término de un mes, á contar desde el 29 del actual; debiendo tener presente que segun el reglamento aprobado en 14 de Marzo del próximo pasado año en su art. 3.º, se requiere para ingresar en estas plazas ser Arquitecto, llevar dos años de ejercicio en la profesion y no haber sido privado de él en tiempo alguno. Zamora 26 de Enero de 1861.—Francisco Sepúlveda.

*Escuela Normal Elemental de Palencia.*

La matrícula de esta Escuela, para los que ingresen como aspirantes al título de Maestros de 1.ª enseñanza en el curso de 1860 á 1861, estará abierta desde el día de hoy, fecha del presente anuncio, hasta el 15 del próximo Febrero. Las lecciones darán principio el 16 del citado mes. El curso durará hasta el 31 de Agosto, y los exámenes correspondientes se celebrarán el 1.º de Setiembre. Los alumnos que procedan de otra Escuela Normal serán admitidos á examen, si lo solicitan, en la época ordinaria.

Los que deseen ingresar presentarán en la Secretaria de esta Escuela:

1.º Su fé de bautismo que acredite no tener menos de 17 años de edad, ni exceder de 25 cumplidos.

2.º Certificacion de buena conducta, expedida por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio.

3.º Autorizacion del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.

4.º Certificacion de un facultativo por la que conste que el interesado no padece enfermedad contagiosa.

Los aspirantes, antes de formalizar su matricula, sufrirán un examen sobre doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática y aritmética, bastante para acreditar que se hallan instruidos para poder seguir con fruto las lecciones de la Escuela; y si en él fueren aprobados, pagarán cuarenta reales por derechos de matricula, y aprontarán otros cuarenta por el mismo concepto al concluirse el curso.

Los jóvenes, de 14 á 30 años, que no queriendo seguir carrera literaria, deseen igualmente matricularse en esta Escuela para adquirir los varios conocimientos que se suministran en ella, podrán hacerlo, pagando veinte reales por cada una de las clases á que intenten asistir.

Lo que se anuncia de orden del Señor Rector de la Universidad de este distrito. Palencia 22 de Enero de 1861.—El Director, Antonio Mancebo Sanchez.

*Ayuntamiento Constitucional de Santovenia.*

Autorizada la corporacion que tengo el honor de presidir para rematar en subasta pública, con la facultad de la exclusiva para la venta al por menor, los articulos de carnes en vivo y muerto, aceite y jabon, aguardiente y vinagre para el año actual, dicha corporacion ha señalado los días 27 del presente mes y 3 del próximo Febrero para celebrar sus remates, á la hora de once á doce de sus respectivas mañanas y en su Sala Consistorial, bajo las condiciones establecidas en el pliego y arregladas á Instrucción. Santovenia 20 de Enero de 1861.—El Alcalde, Nicomedes Ruiz.—P. O. D. A., Meliton Gonzalez, Secretario.

*Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid y su partido.*

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio por delito de hurto de una mantilla de guarniciones, un pañuelo negro merino con las cenefas postizas de colores, un zagalejo de muleton blanco, una enagua bordada de turcas, unas medias finas de algodón, unas botas con vigoteras de charol, tres monedas de oro, una de cinco duros, otra de dos y una de uno; contra D. Manuel Fernandez y Doña Gaspara Menendez, su muger, que se fugaron de esta capital el día 17 del actual, y cuyas señas se expresan al

final; y á fin de poder conseguir la captura de dichos dos sugetos, los Alcaldes y demas Autoridades competentes, practicarán cuantas diligencias consideren convenientes, y habidos que sean, los pondrán con la correspondiente seguridad á disposicion de este Juzgado. Dado en Valladolid á 25 de Enero de 1861.—Antonio de la Cuesta.—Por mandado de S. S., Manuel Loscertales.

*Señas de D. Manuel Fernandez.*

Es natural de Oviedo, de estatura regular, de 45 á 50 años de edad, color moreno, con vigote; viste pantalon de pana, chaquetilla, y un hongo negro.

*Id. de Doña Gaspara, su esposa.*

Edad de 38 á 40 años, estatura regular, delgada, ojos negros, color bueno, tiene un pequeño lunar en el carrillo, y viste hábito del cármén.

*Juzgado de primera instancia de Ledesma.*

Los Alcaldes, Guardias civiles y demas dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia, practicarán cuantas diligencias le sugiera su celo para la busca y captura de Tomas Endrinal y Felipa de la Iglesia, cuyas respectivas señas se anotan á continuacion, y siendo habidos los remitan con las seguridades necesarias á la cárcel de esta villa, en donde se hallaban de demandaderos, y desempeñando el oficio de tales, desaparecieron de aquí la tarde del 17 del corriente. Ledesma 20 de Enero de 1861.—Joaquin Castaño y Bartolomé.

*Señas de Tomas Endrinal.*

Estatura regular, como de 40 años de edad, pelo y ojos negros, color moreno, delgado, barba poblada negra, cara larga; vestia pantalon de paño negro, chaqueta redonda de paño id., chaleco de paño id., todo en buen uso, faja morada, gorrilla redonda usada y zapatos de baqueta atacados.

*Id. de Felipa de la Iglesia.*

Estatura regular, como de 25 años de edad, pelo negro; vestia un manteo muleton oscuro, pañuelo de muleton al pescuezo, otro de flor tostada á la cabeza, mandil de lana con listas azules y verdes, medias azules y babuchas verdes y encarnadas.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular en el pueblo de Pesquera de Duero, con la dotacion de 1,400 reales por la asistencia de veinte vecinos pobres que designe el Ayuntamiento; se ha formado una sociedad con el objeto de contratar profesor de medicina y cirujia, que asista en las dos facultades á doscientos vecinos, por la cantidad de 7,200 rs. La sociedad se halla dispuesta á contratar al profesor que sea nom-

brado por el Ayuntamiento para la asistencia de pobres, siempre que concurra la circunstancia de ser cirujano y merezca la confianza de la misma. Los profesores que quieran pretender, se dirigirán á D. Isidro Alvarez, vecino de dicho Pesquera.

Quien quisiere tomar en renta ó en venta los bienes pertenecientes de Santos Marcos, que lo son casa, tierras, viñas, bodegas y ganado lanar, acuda á tratar en Olmos de Esgueba, calle del Molino, número 3, que allí estarán de manifiesto las condiciones. Para el día último de Febrero se señala su remate.

El día 2 del próximo Febrero, á las doce de su mañana, en Palencia y ante el Escribano D. Francisco Salomon y en su Escribania, se celebra subasta extrajudicial de tres cortas de encina de la dehesa de Villandrando, próxima á la Estacion del Camino de Hierro, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto; á los que convenga pueden acudir á verlas y á la subasta en dicho día. Igualmente se arriendan pastos para ganado lanar, en otra propiedad del mismo dueño, titulado coto de Villaverde, junto á Paredes de Nava; para tratar pueden verse con el Guarda, ó D. Isidoro Mier, en Palencia.

El día 3 de Febrero de diez á doce de su mañana, se rematará una corta de ramera y 4.942 pinos de entresaco, en el Exconvento de Aniago, donde está de manifiesto el pliego de condiciones y no se admitirá postura menos de la tasacion de 55,000 reales.

**AGENCIA DE NEGOCIOS  
DE RECIO Y GARCIA,  
calle de Gallegos, núm. 6.**

En dicha agencia se practican amillaramientos, apéndices, repartimientos, cuentas de Propios y todos cuantos trabajos se deseen.

En la redaccion del Boletin oficial se hallan de venta Relaciones de soldados y suplentes, Filiaciones y Estados para expresar en medida decimal las tallas de los quintos y suplentes, todo exactamente conforme á los modelos publicados en el Boletin.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO,  
calle de la Obra núm. 7.



# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Leyes, Reales decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones dictadas en todos los ramos de Administracion pública, insertas en el Boletin oficial de Valladolid en el mes de Enero de 1861.

### Núm. 1.º

31 Diciembre 1860.—Circular del Gobierno. Suscripcion para aliviar á los infelices que han sido victimas de los estragos que ha causado el desbordamiento de los rios.

1.º Enero.—1861. Sorteo de Soldados por cupo de décimas.

17 Diciembre 1860.—Ley. Concediendo pension vitalicia á Doña Maria y Doña Isabel Ibañez y Pavía.

17 id.—Otra. Id. á Doña Adelaida y Doña Julia Lorenz y Azeaya.

Id. id.—Otra. Id. á Doña Josefa Avella.

13 id.—Real orden. Ampliando el plazo para que los inutilizados en Africa puedan solicitar las dos pagas que se mandaron distribuir.

30 Noviembre.—Real decreto. Ampliando la autorizacion concedida al banco de Bilbao.

Id. id.—Otro. Id. id. al de Jerez de la Frontera.

Id. id.—Otro. Id. id. al de Santander.

13 Diciembre.—Real orden. Que los buques jónicos sean tratados como los españoles.

20 id.—Otra. Disposiciones sobre magistrados.

14 id.—Otra. Que en lo sucesivo no se nombre á ningun Alferoz de navio.

Id. id.—Otra. Disposicion acerca de los cargos de los profesores del Colegio Naval.

15 id.—Otra. Concediendo á D. Vicente Climent la Cruz de la Marina de Diadema Real.

12 id.—Otra. Resolucion acerca del uso de la prerogativa de Ayudante personal.

14 id.—Otra. Resolviendo que el tercer Jefe del Colegio Naval sea en adelante Vocal nato de la Junta facultativa.

18 id.—Otra. Disponiendo quede sin efecto una resolucion de 29 de Junio del corriente año.

19 id.—Otra. Determinando que sirva de texto el Manual de teneduría de libros por D. Felipe Salvador y Aznár.

17 id.—Otra. Disponiendo acerca del reconocimiento de los terrestres que se presenten voluntarios para embarcar en los vapores guarda-costas.

20 id.—Otra. Que se fomente el uso de la máquina de bucear.

21 id.—Otra. Sobre nombramiento de pilotos.

### Núm. 2.

2 Enero 1861.—Circular del Gobierno. Encargando se recojan los muebles y efectos que arrastren las aguas.

22 Diciembre 1860.—Real orden. Aprobando la disposicion de que se componga el vapor-correo Berenguer.

23 id.—Otra. Obras en las maquinarias del vapor Lepanto.

22 id.—Otra. Aprobando el permiso concedido al segundo piloto de todos los mares.

24 id.—Otra. Resolviendo que á Juan Antonio del Rivero y Francisco Ramirez, se les permita ejercitarse en las industrias de mar.

25 id.—Otra. Sobre el establecimiento de los botes-salvavidas.

27 id.—Otra. Cuadernos para la matrícula del tercio naval de Vigo.

25 id.—Otra. Que se dé nota de los matriculados en la Marina.

### Núm. 3.

26 Diciembre 1860.—Real decreto. Nombramiento de Gobernador de Guadalajara.

Id. id.—Otro. Id. id. de Lérida.

Id. id.—Otro. Id. id. de Cuenca.

Id. id.—Otro. Id. id. de Badajoz.

15 id.—Real orden. Sobre Carabineros del Reino.

24 id.—Otra. Acerca de las gracias otorgadas durante la campaña de Africa.

28 id.—Otra. Disposiciones para la distribucion de donativos.

20 id.—Otra. Declarando constituida la Sociedad de Crédito Comercial de Cádiz.

18 id.—Otra. Estudios de un ferro-carril de Cáceres por Badajoz y empalme con la línea que desde Madrid se dirige á Portugal.

24 id.—Otra. Id. de otro id. de Vega-Cervera que empalme con la línea de Palencia á la Coruña.

22 id.—Otra. Id. para la artillería rayada.

25 id.—Otra. Declaracion sobre el cargo de Secretario de la Direccion del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

28 id.—Otra. Concediendo á Mr. George Wright, Capitan de la goleta Welcome, la medalla de honor de oro.

Id. id.—Otra. Que se dé relacion de los Prácticos de número, supernumerarios y amarradores que existen en los puertos.

30 Octubre 1860.—Decreto, expedido por el Ministro de la Policía general de Haiti.

### Núm. 4.

13 Diciembre 1860.—Real orden. Sobre los derechos de papeles pintados.

19 id.—Otra. Resolucion acerca de los Guardias Marinas.

25 id.—Otra. Id. acerca de los profesores de idiomas del Colegio Naval.

26 id.—Otra. Que se cumpla lo prevenido en el art. 16 del reglamento de las pesqueras de Levante.

29 id.—Otra. Que se redacten notas de los efectos que existan en los arsenales.

24 id.—Otra. Autorizando el establecimiento de una barca sobre el rio Guadalimar.

Id. id.—Otra. Investigaciones para iluminar aguas en la Sierra de Espuña.

Id. id.—Otra. Id. id. id. en la Rambla del Berro.

20 id.—Otra. Nombramientos de dos Oficiales de Milicias disciplinadas de la isla de Puerto-Rico.

Id. id.—Otra. Id. de otro id. del ejército de id.

### Núm. 5.

7 Enero 1861.—Circular del Gobierno. Disposiciones para la suscripcion en favor de los infelices que han sido victimas del desbordamiento de los rios.

22 Noviembre 1860.—Real decreto. Resolucion en un pleito entre D. Manuel Cortina y la Administracion.

30 id.—Otro. Id. en otro entre D. Luis Trelles y la Administracion.

### Núm. 6.

Repartimiento de Soldados entre los pueblos de esta provincia.

27 Diciembre 1860.—Real orden. Autorizacion de estudios para el abastecimiento de aguas potables.

29 id.—Otra. Que se eviten los desperfectos del puerto de Pasajes.

### Núm. 7.

31 Diciembre 1860.—Real orden. Que se observen las instrucciones de buques.

2 Enero 1861.—Otra. Disponiendo se presenten en el Museo Naval las muestras de productos de las fábricas nacionales.

28 Diciembre 1860.—Otra. Suprimiendo el distrito marítimo de Salobreña.

10 Enero 1861.—Circular del Gobierno. Desestimando el establecimiento de una estacion en la esclusa 39.

### Núm. 8.

28 Diciembre 1860.—Real decreto. Admitiendo á D. Emilio Bernar la dimision de Vocal del Consejo de Sanidad del Reino.

Id. id.—Otro. Nombrando para dicho cargo á Don José Lopez de Tribe.

22 id.—Real orden. Mandando que los Oficiales de Administracion Militar á quienes tocara la suerte de soldados no figuren en los regimientos como tales.

27 id.—Otra. Confirmando una negativa del Gobernador de Málaga.

### Núm. 9.

31 Diciembre 1860.—Real orden. Aprobando la Instruccion de Estadística.

2 Enero 1861.—Real decreto. Declarando de segundo orden la carretera de Monforte á los Peares.

1.º id.—Real orden. Sobre inscripcion de Don Emilio Maurelle en la lista de pretendientes á plaza de provision Real del Colegio Naval Militar.

10 id.—Circular del Gobierno. Recomendando la Cartilla de los Juzgados de Paz.

8 id.—Otra. Cédulas de vecindad.

10 id.—Otra. Premios á los Capataces y Peones-Camineros.

15 id.—Otra. Habilitacion de la carretera de Torresillas á Salamanca.

### Núm. 10.

29 Diciembre 1860.—Real orden. Sobre nombramiento de Alcaldes.

17 Enero 1861.—Circular del Gobierno. Entrega de quintos.

### Núm. 11.

27 Diciembre 1860.—Real orden. Confirmando una negativa del Gobernador de Vizcaya.

Id. id.—Otra. Id. otra id. del de Zaragoza.

2 Enero 1861.—Otra. Id. otra id. del mismo.

4 id.—Otra. Autorizando á D. José Ros para que practique exploraciones en busca de aguas subterráneas.

Id. id.—Otra. Id. al mismo para que practique investigaciones con objeto de iluminar aguas en Rambla de las Peras.

5 id.—Otra. Servicio del hospital militar de San Carlos.

### Núm. 12.

10 Enero 1861.—Real decreto. Nombramiento de Capitan General de Extremadura.

7 id.—Real orden. Estudios de un ferro-carril de Berja á Roquetas ó Adra.

8 id.—Otra. Consintiendo la permuta de dos practicantes de cirugía.

### Núm. 13.

9 Enero 1861.—Real decreto. Decidiendo una competencia á favor de la autoridad judicial.

21 id.—Circular del Gobierno. Censo de poblacion

16 id.—Otra. Sobre dominio útil de fincas.

### Núm. 14.

27 Diciembre 1860.—Real orden. Resolucion sobre una autorizacion negada por el Gobernador de Lugo.

29 id.—Otra. Disponiendo que se establezcan botes-salvavidas.



18 id.—Circular del Gobierno. Subasta para las conducciones terrestres de sal.

21 id.—Otra. Sobre pago de inscripciones de los bienes enagenados.

Núm. 15.

8 Enero 1861.—Real orden. Nombramiento de Inspectores de Estadística.

10 id.—Otra. Id. Auxiliar de la Sección de Estadística de Cádiz.

11 id.—Real decreto. Sobre la extensión de las Sentencias que pronuncie el Tribunal Supremo y las Audiencias territoriales.

12 id.—Otro. Relevando del cargo de Director de armamentos a D. José Manuel Pareja y Septien.

Id. id.—Otro. Nombrando para dicho cargo a Don José Martínez y Viñalet.

Id. id.—Real orden. Autorizando al mismo para disponer se reciban proposiciones para la construcción

de los cascos y máquinas de seis goletas de hélice. 28 Diciembre 1860.—Otra. Disponiendo que los Brigadieres con mando de regimiento no usen en el morrion-ros otro distintivo que los tres galones de Coronel.

23 id.—Otra. Sobre retiros de Jefes y Oficiales.

25 Enero 1861.—Circular del Gobierno. Relacion de los efectos que á consecuencia de las inundaciones se hallan depositados en poder de los respectivos Alcaldes.

24 id.—Otra. Subasta de materiales para la conservación de carreteras.

Núm. 16.

9 Enero 1861.—Real decreto. Decidiendo una competencia á favor de la Administración.

Continúa la relacion de los efectos que á consecuencia de las inundaciones han recogido los respectivos Alcaldes.

1.º Enero 1861.—Real decreto. Mandando que las Secciones del Consejo de Estado continúen con el mismo número de individuos.

12 id.—Otro. Admitiendo á D. Eusebio de Salazar y Mazarredo la dimision del cargo de Oficial primero, Subdirector de Policía en el Ministerio de Estado.

16 id.—Otro. Sobre el suministro de codos cúbicos de roble español.

14 id.—Real orden sobre id. id.

15 id.—Otra. Revista de inspeccion pasada al vapor Isabel la Católica.

Id. id.—Otra. Id. id. á la fragata hélice Petronila.

Id. id.—Otra. Id. id. á la goleta de vela Juanita.

28 id.—Circular del Gobierno. Noticias sobre el movimiento de poblacion.